



**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A
PROVEEDOR UNICO GAS ENVASADO Y
GRANEL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2011.**

DECRETO N° 5960

COIHUECO L. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- El D. A. 5934 del 20 de Diciembre del 2010 que califica como proveedores únicos a Distribuidores de gas Granel y Envasado.
- 2.- La necesidad de Gas para Lavado de Material Quirúrgico y Calefacción para el Departamento de Salud y sus Establecimientos.
- 3.- La existencia de estanques Gasco (Posta Minas del P. y Talquipen), Lipigas (Cesafm Luis Montecinos) y Abastible (Cesfam Coihueco) que cargan Gas Granel solo en sus estanques respectivos, y que por tanto son proveedores únicos.
- 4.- La existencia de solo un Distribuidor de Gas envasado con reparto a Domicilio, atención Telefónica, que recibe orden de compra y tiene facturación Propia o a través de Abastible S.A., que es por tanto Proveedor Único en la Comuna de Coihueco.
- 5.-La existencia de un presupuesto anual de gas envasado y granel de 7.000.000 de pesos para el año 2011.

DECRETO:

- 1.- Autoriza compra directa de Gas Granel a proveedores Unicos : Gasco (Posta Minas del P. y Talquipen), Lipigas (Cesafm Luis Montecinos) y Abastible (Cesfam Coihueco) que cargan Gas Granel solo en sus estanques respectivos.
- 2.- Autoriza compra de gas envasado a proveedor Único de gas envasado con reparto a domicilio desde el 01 de enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, a Abastible S.A. para la comuna de Coihueco.



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AJV/GML/LSG/RMC/WCP/wcp



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALSALDE